

número 47, de fecha 24 de febrero de 1978, por la que se convocan pruebas restringidas para cubrir dos plazas de Subalternos del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, creado por Decreto 1150/1975.

Esta Presidencia ha resuelto la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista definitiva de admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas.

#### Solicitantes admitidos

1. Arias Arias, José (D. N. I. 36.209.924).

#### Solicitantes excluidos

Ninguno.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de alzada de acuerdo con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de julio de 1978.—El Presidente, Javier Tussell Gómez.

Ilmo. Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

### 21395 RESOLUCION del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante por la que se publica la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos a la oposición libre para el ingreso en las plazas de Subalternos del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, convocadas por resolución de 12 de diciembre de 1977.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 4.4 de la convocatoria inscrita en el «Boletín Oficial del Estado» número 47, de fecha 24 de febrero de 1978, por la que se convocan pruebas libres para cubrir cuatro plazas de subalternos del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, creado por Decreto 1150/1975.

Esta Presidencia ha resuelto la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista definitiva de admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas.

#### Solicitantes admitidos

1. Aránguez Herranz, María Angeles (D. N. I. 3.422.469).
2. Astray Zuazagoitia, Enrique (D. N. I. 1.371.568).
3. Barrio Fernández, Juan Angel del (D. N. I. 51.343.933).
4. Bueno Grego, María Ignacia (D. N. I. 7.802.892).
5. Cabanillas Mansilla, Florencio (D. N. I. 5.880.571).
6. Carbonell Sebarroja, Isabel (D. N. I. 46.208.080).
7. Castillo Gonzalo, Eutiquio (D. N. I. 72.867.079).
8. Freire Abelleira, María Luz (D. N. I. 33.816.778).
9. Fresno Martín, Manuel del (D. N. I. 2.494.750).
10. García Arranz, Manuel (D. N. I. 3.408.590).
11. Gómez Martín, Filomena (D. N. I. 1.696.461).
12. Gómez Moreno, Felipe (D. N. I. 31.281.931).
13. Gómez Palomar, María del Carmen (D. N. I. 72.873.754).
14. González Jiménez, Pedro (D. N. I. 6.527.524).
15. Granados Cáceres, Juan (D. N. I. 76.227.213).
16. Hernández Alvarez, Esperanza (D. N. I. 788.239).
17. Hernández Chicano, Consuelo (D. N. I. 74.324.205).
18. Herranz Alonso, Julio (D. N. I. 650.515).
19. Lagares Arroyo, Manuel (D. N. I. 50.408.580).
20. López Blázquez, María del Pilar (D. N. I. 22.454.974).
21. López Coello, María Luisa (D. N. I. 22.157).
22. López de Frutos, Calixto (D. N. I. 3.321.009).
23. Manso Iñiguez, Juan Antonio (D. N. I. 71.250.325).
24. Manso Iñiguez, Santiago (D. N. I. 13.056.844).
25. Marquina Sanz, José (D. N. I. 16.787.207).
26. Menéndez Fernández, Antonio (D. N. I. 50.948.351).
27. Merino Repes, Adolfo (D. N. I. 5.232.098).
28. Miguel Villa, Sebastián (D. N. I. 5.352.597).
29. Mira Esteban, María Elisa (D. N. I. 21.616.058).
30. Montero Montero, Agustina (D. N. I. 760.289).
31. Moreno Ramos, Luis (D. N. I. 42.743.153).
32. Muñoz Jiménez, Serapia Pilar (D. N. I. 3.768.110).
33. Nieves Nieves, Eulalio (D. N. I. 3.576.739).
34. Oliva López, Luis (D. N. I. 689.187).
35. Palero Alameda, María Julia (D. N. I. 2.488.551).
36. Palero Alameda, María Victoria (D. N. I. 651.475).
37. Palomo Rubio, Araceli (D. N. I. 3.415.594).
38. Pastor González, Carlos (D. N. I. 248.560).
39. Pinilla Sobrino, Isabel (D. N. I. 6.514.018).
40. Prieto García, Vicente (D. N. I. 5.218.381).
41. Ramiro Gil, Nuria (D. N. I. 7.814.418).
42. Rematosa Sánchez, Miguel (D. N. I. 386.303).
43. Revenga Sánchez, Leoncio (D. N. I. 1.688.850).
44. Rica Iniesta, José Luis de la (D. N. I. 50.148.059).
45. Rivallo Cantón, Francisco (D. N. I. 70.830.081).

46. Rodrigálvarez Antón, José (D. N. I. 3.070.194).
47. Rodríguez Caballero, Gregorio Guillermo (documento nacional de identidad 3.770.728).
48. Rodríguez Castro, Alfonso Antonio (D. N. I. 33.203.334).
49. Romero Muñoz, Pablo (D. N. I. 16.782.775).
50. Salado de Julián, Jesús (D. N. I. 6.971.937).
51. Sánchez Millán, Gloria (D. N. I. 17.197.457).
52. Santamaría Montolla, Claudio (D. N. I. 14.381.158).
53. Sanz González, Adolfo (D. N. I. 5.357.252).
54. Serrano Vázquez, Félix (D. N. I. 7.429.691).

#### Solicitantes excluidos

1. Burgue Rodríguez, María Paz (D. N. I. 33.839.732).
2. Neira Mato, María Dolores (D. N. I. 32.405.501).
3. Sobrino Antón, María Angela (D. N. I. 16.790.309).

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de alzada de acuerdo con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de julio de 1978.—El Presidente, Javier Tussell Gómez.

Ilmo. Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

### 21396 RESOLUCION del Instituto Nacional de Educación Especial por la que se convocan oposiciones para cubrir nueve plazas de Auxiliares.

Ilmo. Sr.: Vacantes nueve plazas de la Escala Auxiliar en la plantilla del Organismo autónomo del Instituto Nacional de Educación Especial, del Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2. d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

1.1. *Número de plazas.* Se convocan pruebas selectivas para cubrir nueve plazas de Auxiliares, por el turno restringido, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional única, 2, del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 19), en Madrid, para el Instituto Nacional de Educación Especial.

1.2. *Características de las plazas.* Las plazas que se convocan corresponden a la Escala Auxiliar de este Organismo, aprobada por acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de agosto de 1977, siendo de aplicación, a efectos retributivos, el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo.

1.3. *Incompatibilidad.* Las personas que obtengan las plazas de esta convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que obtengan con cualquier otra de la Administración Central, Local o Autónoma del Estado.

##### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Podrán tomar parte en estas pruebas restringidas quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión, como mínimo, de cualquiera de los títulos de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o de Formación Profesional de primer grado. Recibirán la misma consideración cuantos tengan aprobados cuatro cursos completos de cualquier extinguido plan de estudios de Bachillerato (Orden ministerial de 28 de noviembre de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de diciembre).
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
- g) Haber prestado sus servicios a la entrada en vigor del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo y continuar prestándolos al publicarse esta convocatoria como Auxiliar contratado, de colaboración temporal, en este Organismo.